



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

15 OCT 2024

Expediente N° SO-19.211/2022.-

Resolución N° CA-SO-326/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-729/2022 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, autorizado por Resolución N° CD-SALUD-619/2022.

Que, mediante Resolución N° CD-SALUD-056/2023 se designa en el cargo de referencia a la Lic. Beba Corina Riera, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° SO-274/2023 y N° CD-SALUD-704/2023, se otorga a la Lic. Beba Corina Riera prórroga para la presentación de la documentación necesaria para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia.

Que, Dirección General de Administración, informa que en virtud de lo indicado, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° CS-661/88 y modificatorias, se debe dejar sin efectos la designación de la Lic. Beba Corina Riera.

Que, en Reunión Ordinaria N° 12/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, dejando sin efectos la designación de la Lic. Beba Corina Riera, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Beba Corina Riera, D.N.I. N° 38.619.996, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-056/2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, a la interesada, Secretaría de Sede, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


 ESP. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARÍA DE SEDE
 UNSS - SEDE REGIONAL ORÁN




 ESP. JUAN ANTONIO TORRES
 VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA